

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5473** TARRAGONA SOL, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA) KLAUS JL DOS, S.L. OMEL & VEL INVERS, S.L. (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, que transpone Directivas de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles ("RDLME"), se hace público que el día 6 de octubre de 2025, los socios de Tarragona Sol, S.L. (Sociedad Escindida), los socios de Klaus JL Dos, S.L. y los socios de Omel & Vel Invers, S.L. (Sociedades Beneficiarias), en ejercicio de sus competencias, decidieron, por unanimidad, aprobar la escisión total de Sociedad Escindida.

La escisión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Escindida en favor de las Sociedades Beneficiarias y la disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida, con extinción de la misma.

Habiéndose acordado la escisión total por los socios de la sociedad escindida y de las beneficiarias, y por el procedimiento simplificado, no es necesario publicar o depositar previamente el proyecto de escisión ni es necesario el informe de los Administradores sobre el mismo, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 71 del RDLME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDLME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión.

Tarragona, 7 de octubre de 2025.- Los Administradores mancomunados de Tarragona Sol, S.L. (Sociedad Escindida), las Sociedades Klaus JL Dos, S.L. y Omel & Vel Invers, S.L., cuyos representantes personas físicas son Don Jeroni Domingo Aixalà y Don Josep Domingo Aixalà, respectivamente.

**ID: A250046140-1**